BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas	
Por seis meses	»	13
Por tres meses	*))	7

Número suelto veinticinco centimos.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantaco y se hará en Samancer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D.g.) S.M. la REINA D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual bereficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Mayo.)

Ayuntamiento de Reinosa

por el Ayuntamiento en el men de julio del año 1909.

Día. 1.º de julio

Cese de los Concejales salientes y posesión de los entrantes.

Nombramiento de Tenientes y Síndico.

Señalando los martes de cada semana á las cinco de la tarde para las sesiones ordinarias.

Dia 8

Se aprueba el acta anterior.

Designar Tenientes y Síndico en

megunda votación.

Quedar enterada del nombramiento de Alcaldez de ordenanza hecho en dou José Sáiz y don Lorenzo Martínez.

Aceptar una operación de crédito para cubrir obligaciones del municipio sometiendo previamente la aprobación del acuerdo á la Junta municipal.

Quedar sobre la mesa una liquidación del señor Director del Colegio de 2.ª enseñanza.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales quedando sin discutirse una alusiva al señor Caiña.

Queder sobre la mesa el extracto de cuentas del Agente en Santander.

Quedar sobre la mesa la cuenta semestral del Hospital y Casa de Caridad.

Aprobar la distribución de fondos para dicho mes.

Designando al señor Alcalde y 2.º Tenionte para examinar el inventario del Colegio de 2.º enseñanza y hacerse cargo de los objetos que contiene.

Dar vista de dos informes á don Julián López sobre explotación de una cantera de Yeso.

Autorizar a don Celedonio Alonco para hacer varias reformas en la casa número 2 de la calle de San Sebastián.

A mitir la renuncia de dos mú-

Facilitar un socorro á Julia Pérez para hacer uso de las aguas de Caldas de Besaya.

Aprobar el extracto de los acuerdos en junio.

Haciendo constar la provisión del cargo de barrenderos previas las formalidades de la ley.

en en sebe Dia 15

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar definitivamente los Tenientes de Alcalde y Síndico. Nombrar interventor de fondos. Designar al señor Ceiña para Vocal de la Junta de 1.ª enseñan-

PE Agosto

Designar al señor Obeso para vocal de la Junta Municipal del Censo.

Dividir el Ayuntamiento en comisiones y designar las personas que han de desempeñarlas.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaría.

Pasar á la Comisión de Hacienda la cuenta del Hospital.

Negar la aprobación de una liquidación por asignación de los profesores del Colegio.

Quedar enterado de la designación del día primero de agosto para la elección de Concejales.

Dia 22

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaría.

Aprobar una cuenta por servicios municipales.

Aprobar la cuenta semestral del Agente en Madrid don Daniel Borrega.

Mandar fijar al público la lista de contribuyentes para el sorteo de la Junta municipal.

Quedar enterado de una interrucción en el alumbrado.

Disponiendo la construcción de un templete en el sitio de Cupido.

Dia 29

Aprobar (10

Aprobar el acta de la sesión an-

Aprobar la cuenta semestral del Agente en Santander don Anibal Mezorra. Aprobar la cuenta semestral del Hospital y Casa de Caridad.

Disponer un socorro á los reservistes de Melilla, interesando para ello el auxilio del vecindario.

Concediendo licencia á Lucas Fernández para hacer varias obras.

Interesar la condonación de un crádito en favor del perito ó diferir el pago.

Incluir a don Gonzalo Diez de la lista para el sorteo de la Junta

municipal.

Adoptar medios para adquiric una cantidad à fin de cubrir les obligaciones del municipio.

0

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto.

elanines y se hain Samanner

Lefda el acta de la anterior fué aprobada.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar el remate para la construcción de un templete.

Se autorizó á Lucas Fernández para hacer varias obras.

Se admitió la renuncia de un músico.

Quedar sobro la mesa una comunicación sobre gastos en el puerto.

Se autorizó á la Cruz Roja para colocar 20 camas en la planta baja del Hospital y casa de caridad.

Dia 12

Se aprueba el acta anterior. Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de un servicio

de alumbrado.

M E.C.D. 2015

Se aprueba la distribución de fondos.

Conceder un mocorro á Francisca Diez.

Canceder una cantidad para la limpieza de ab evaderos y para vigilar el puerto de Riorancas.

Queder sobre la mesa un proyecto de fuegos artificiales.

Suspender una pretensión abul siva al Depósito Alhondiga.

Dia 19

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de varios ingresos en Depositaría.

Aprobar dos cuentas por servicios municipales.

Quedar sobre la mesa un programa de festejos para ferias.

Quedar enterado de haber sido

adina non 190amman na sina

comunicado á don Luis de Gros un acuerdo hecho en 15 de abril.

Dia 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por

cervicies municipales.

Se aprobó un programa de fuegos y que se hagan en ferias los festejos del año anterior.

Ratificar las condiciones sobre el nombramiento de director para el Colegio.

Quedar sobre le masa el presupuesto de 1910.

Pasar á la Comisión de Fomento una instancia sobre obras.

Autorizar à varios jóvenes para organizar una becerrada con destino à los reservistas en Melilla.

Pasar à la Junta de reformas una instancia sobre el descanso dominical.

Gratificar á la banda municipal por servicios extraordinarios.

Reinosa 1.º de septiembre de 1909.—V.º B.º, Rodríguez.

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el mes de marzo de 1910.

Dia 2 stille grant

No se tomó acuerdo alguno por no haber al despacho asuntos de qué tratar.

Dia 9

Acordó la Corporación queder enterada de la circu ar de la Comisión mixta de Reclutamiento, señalando el día 28 de abril próximo para el juicio de exenciones ante la misma en lo que respecta á este Ayuntamiento, así como de las prevenciones contenidas en dicha circular.

Aprobar el acta de votación celebrada en el pueblo de Vioño el día 27 de febrero último para elección de Junta administrativa.

Declarar proclamados para las respectivas Juntas administrativas de los pueblos de Parbayón, Arce, Oruña y Rumoroso á los individuos que lo han aldo por la Junta municipal del Censo con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral, designando los cargos con sujeción á las edades de los electos; y en cuanto á la Junta administrativa del pueblo de Beó, esperar á la resolución de la Co-

The learnes do Alegadae y Bledine.

misión provincial, por haberse pedido la nulidad de la votación.

Aprobar el reparto vecinal de consumos y el de arbitrios extraordinarios formado por la Junta repartidora para el corriente año, en virtud á haberse resuelto por la misma acerca de las reclamaciones de agravio formuladas por varios contribuyentes, y anunciar la recaudación del primer trimestre para los días 19, 20, 21, 23 y 26 del corriente mes.

Aprobar y pagar al farmaceutico don Vicente Villar una cuenta de 41'50 peretas por desinfectantes suministrados para la casa habitación de Josefa Oruña, vecina de Quijano.

Conceder a don Félix Preclado un terreno sobrante de vía pública cabi la como de un carro, radicante en el pueblo de Parbayón, sitio de La Rasa.

Quedar enterada la Corporación del estado ó relación inserta en el Boletín Oficial del día 3 del que cursa, referente á los cupos señalados para atenciones de primera enseñanza en el corriente ejercicio.

Dia 18

Quedar enterada la Corporación del acuerdo de la Comisión provincial el día 12 del corriente mes declarando nula la proclamación de Vocales de la Junta administrativa del pueblo de Boó; y en su virtud que se dé traslado de dicho acuerdo á la Junta municipal del Censo, para que resuelva lo procedente.

Que la Comisión de Fomento, prévia inspección coular, informe respecto del estado en que se halla el puente nominado Herrerías, enclavado en el pueblo de Parbagón, y proponga lo que sea necesario hacer para repararle, en vista de un oficio del señor Alcalde de Villaescusa.

Declarar desde luego amillarada á instancia de parte, á nombre propio de don Remigio Vega Sáiz, una finca rústica radicante en el pueblo de Ocuña.

Dia 23

No se tomó acuerdo alguno por no haber asuntos de qué tratar.

Dia 30

Se acordó remitir el acta de votación de la Junta administrativa del pueblo de Quijano, á la Comisión provincial, para la resolución que proceda, por haberse pedido en escrito que se acompaña, del vecino de dicho pueblo don José Jara, la nulidad de la votación

tish cembias alldo alidus preq otto

que tuvo lugar en 27 del corriente mes, fundandose en que resultaron del escrutinio cinco papeletas más que el número de votantes.

Informar favorablemente en los escritos presentados por los señores Curas parrocos de las iglesias de San Pedro y El Salvador de Viono, solicitando la concesión en concepto de subasta, de cien robles maderables, para con su producto ejecutar obras de reparación en expresados templos; recayendo informe favorable igualmente en otro escrito del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Renedo, en solicitud de concesión de varios aprovechamientos en el plan forestal proximo.

Aprobar y pagar al portero don Dionicio Torre una cuenta de cinco pesetas por gastos personales que se le originaren el día 18 del corriente mes, con motivo de una

comisión á la capital.

Aprobar el acta auscripta por la Junta administrativa y la mayoría de los vecinos del pueblo de Mortera, con fecha 14 del que cursa, sobre el reparto para el aprovechamiento de rozos en la sierra comunal.

Socorrer con 10 pesetas al pobre y enfermo Juan Gutierrez, ve-

cino del pueblo de Arce.

Aprobar la disposición tomada por el señor Alcalde-Presidente el día 17 del que curse, de que se facilitazen asisteucia y alimentos a un pobre y enfermo de gravedad, hospedado en la casa habitación de Gregoria Salas, vecina de Arce.

Piélagos 13 de abril de 1910.-El Alcalde, - El Secretario, Ramón

Pereira.

M E.G D. 2015

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrative

SECRETARIA

VOIDER GO LOS WIDEOS OF WILLIAMS VICES

Relación de los pleitos incoados ante esta sala:

Número 2.816. Señores Echeandia y Compañia de Irún y Sociedad ·Solvay y Companía de Torre avega, contra scuerdo de la Dirección General de Aduanas, sobre atoro de una caja conteniendo 80 kilogramos de arandelas de amianto, con baño de goma, para maquinaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de mayo de 1910. - Et Secretario Decano.

El señor Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Director local de navegación y Pasca Maritime.

Hace gaber: Que por Patricio Ausótegui, patrón de la lancha de vapor de esta matrícula nombrada «Mercedes», fueron hallados en la mañana del día 3 del actual a una milla de la costa, nueve bidones vacios, los cuales están depositados en la rampa Norte de la Dársena de Molnedo.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que los que se crean ser sus dueños, presenten la oportuna reclamación en esta Comandancia, dentro del término de 30 diss à contar desde la fecha de su inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 4 de mayo de 1910.-El Comandante Militar.

El Comandante Militar de Msrina de esta Provincia, Director local de Navegación y pessa Maritima de Santander.

Hace maber: Que empezando el 1.º del ciual la veda para la pesca y venta de la ostra y demás mariscos, hasta el l.º de octubre que termina, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de aprovechamiento y propagación de los Mariacos, se pone en conocimiento del público á fin de que se abstenga en el indicado tiempo los que á esta industria se dediquen, cuyas infracciones serán penadas con arreglo á lo que el indicado reglamento para estos casos tie ne establecido.

Santander 1.º de mayo de 1910. -El Comandante Militar.

Requisitorias

Domingo Rodríguez González, hijo de Mariano y María; natural de Lombraña partido del Valle de Cabuérniga, sus señas personales:

de veintidos años de edad, coltero, jornalero y vecino de Potes; su último domicilio Potee; procesado por el delito de hurto de un potre; se presentará ante el Juzgado de instrucción de Santoña dentro del termino de diez dias bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña veintigeis de sbril de mil novecientes diez. - El Juez de instrucción, Mariano Ciriquián.

rivaled to se alughers at the sole Santiago Suárez Martinez; netural de Rotellada (Cangas de Onis), sus sense personales: veintiocho años de edad, casado con Aurora Remis, de oficio labrador; su último domicilio Rotellada (Cangas de Onf.); procesado por el delito de infracción de la Ley de Emigración; as presentará ante el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Oeste de Santander dentro del término de diez dias.

Santander siete de abril de mil novecientos diez. - El Juez de instrucción, Pedro Pardo Lastra. abatoib adoel aige ab signablyong

mahan sinen alle de continuit mile me el à singuelor lebroireque al en

No habiendo comparecido el mozo Leonardo Lastra San Juan, hijo de Francisco y Josefa, número uno del presente reemplezo à ninguno de los actos del mismo a pesar de haber sido citado en forma en la persona de su madre, se ha ins. trufdo el expediente de prófugo con arregio à la ley vigente de reemplazos y por sus resultados en sesión del vainte del pióximo pasado abril la corporación que presido le declaró prófugo con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales,

En tal concepto se le llama y cita para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remiti do á disposición de la Excelentisima comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la lev.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirva procurar la busca captura y remisión a esta Alcaldia del mencionado prófugo, ó su presenteción á disposición de la Comisión provincial.

Argoños tres de mayo de mil novecientos diez. - El Alcalde, Matias Castrillo.

Manuel Sáiz Fernández, hijo de Tomás y de Restitute; natural de Silió (Santander), moltero, jornalero; sus señas personales de veintitres años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa y aire marcial; su último domicilio se ignors; procesado por el delito de robo; deberá presentarse ante el Juez del Gobierno militar de esta Plaza, Capitan de Infanteria don Manuel Lorduy en el plazo de treinta días á contar de la publicación de la presente en el Boletin Oficial de la provincia de Santander.

Melilla treinta de abril de mil novecientos diez .- El Juez Capitan, Manuel Lorduy.

abaileand oilleinach amhla sea

instruccious distrito del Calle CEDULA DE CITACION

de diez diez. El señor don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de Instrucción de esta Villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superiordad referente á la causa criminal contra Norberto Abascal Gómez, sobre lesiones inferidas á Antonio López Echeverria en el pueblo de Meruelo, tiene acordado se cite por medio de la presente cédula que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia a Luciano Oliver Vierna y José Pelayo, vecinos de Meruelo, pero que se ignora el actual paradero de los mismos, para que el día primero de julio próximo y diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parara el juicio que haya lugar en derecho.

Santoña dos de mayo de mil novecientos diez.-El Escribano, Sebastián Olazábal.

HI ODLY

Don Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de Instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, tengo acordado que á las doce de la mañana del dia siguiente al tercero del en que aparezca este edicto inserto en el

Bolerin Oficial de la provincia, os proceda en la sala audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados del mismo.

Dado en Reinosa a cuatro de mayo de mil novecientos diez .-Pablo Callejo de la Cuesta.

Don Fernando González Prieto, Juez de Instrucción de primera instancia de esta Ciudad y au partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento á lo prevenio en el artículo treinta y uno de la Ley de Jurado, ha sido señalado el día veintitrés de los corrientes y hora de las once de la mañans, para la celebración del sorteo de los seis Vocales que, bajo mi presidencia, y en concepto de mayores contribuyentes por territorialé idustrial, han de cons tituir, con otros dos Vocales de derecho propio, la Junta de este partido encargada de la formación de las segundas listas de Jurados, cuyo sorteo tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Castro Urdiales á tree de mayo de mil novecientos diez. -Fernando González Prieto.

El Comandante Militar

Don Angel Vergara y Brana, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he geñalado el día diez y nueve del actual, a lus once de la mañane, en la sala audiencia de este Juzgado, para verificar el sorteo de los Vocales, que en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Laredo á cuatro de mayo de mil novecientos diez .- P. S. M.: Lie., Emiliano Corral.

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor don Alfredo Alvarez Sancha, Juez de Instrucción del partido de Cabuérniga, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, referente á causa so-

aciandarou antica ana agintonda).

bre lesiones causadas á José Gon. zález Luis, vecino de Puentenanse. contra Eulogio Fernández Toribio, vecino de Cabezón de la Sal, se cita à los testigos José Villamor Peral y Juan Goicochea N., para que el día veinticinco de ju nio próximo y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander a fin de prestar declaración como tales en el juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Valle de Cabué niga seis de mayo de mil novecientos diez.-El Escribano, Ldo. Manuel F. Cáraves

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Timoteo Ibarra Sota, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago maber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo que a continuación se expresan, este Ayuntamiento en vista del resultado de los expedientes instruídos al efecto, ha acordado declararles profugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción y á las demás responsabilidades que se determinan en el capítulo once de la vigente Lay de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Por tanto, se cita, llama y emplaza á los referidos mozos para que á la mayor brevedad, comparezcan ante esta Alcaldía á fin de ser conducidos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander y al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura de los expresados mozos, poniendoles en su caso a mi disposición a los indicados efectos.

Nombre de los mozos y número que obtuvieron en el sorteo

Baliasar García y García, 1.-Claudio Fernández Eizmendi, 3.-Esteban Ibarguren Igual, 5.-Pablo M. Maza Colina, 6.—Domingo Llamas Arana, 8 - Alejandro Riol Gimeno, 12.—Isidro J. Fando Lopez, 13 -- Alfonso Tiro Pérez Peña, 15.—Antonio Puente Barrio, 18.--Domingo Barrio Liendo, 19.—Severino Rivero Sanudo, 20.-José Gomez Herran, 24.—Samuel Ruiz Liendo, 25.—Pedro A. Zamacona Lazcano, 27. - Calixto Herran Hel-Single Sind

M.E.C.D. 2015

guera, 28. - Mariano Gómez Conde, 30.-José T. Cordero Noriega, 32.-Isidoro Hierro Llaguno, 33. -Maximino Motrico Peñuduri, 38 -José Cuesta Castañondo, 42.-Luis Soto Orbes, 43. Modesto Saiz García, 44.-Florentino Uriarte Onsari, 47.—Antonio Huerta Ortal, 48.—Alberto García Rodríguez, 49.-Juan Bautista Camio, 51.—Francisco Gutiérrez Castillo, 52 -José Villa Palacio, 53.-Manuel Villanueva Soba, 54.—Vicente Martinez Echave, 55.—Columbiano Ibáñez Arutaren, 56.-Pedro V. Villanueva Vegistain, 58 .-Tomás Isusi Gutiérrez, 60 - Domingo L. Quintana Inchausti, 61. -José Loidi Vigintain, 62.—Daniel Méndez Fernández, 63.—Antonio Martinez Tubet, 64.-Laurido Triguero Diez, 67. — Jenús Trastoy Vital, 69 .- Herminio Rozas Campo, 70.—Francisco Prado Sadano, 74.—Tiburcio Ortiz To rre, 76.—Faustino López López, 77.—Genaro Hormazábal Villanueva, 78. - Manuel Laza Calera, 81.—Facundo Díez San Pedro, 82. -Felipe Torre Laredo, 84.-José Castizo, 85.—Ramón Ousari Bengoa, 86.—Gregorio Abascal Mollinedo, 87.-Manuel González Die gu, 89.—Eloy Ocariz Garmendia, 91.—Pedro Servando Santiateban, 92.—Antonio Barquin Enales, 93. -Miguel Maza Pedrueza, 95 .-Juan Manuel Sainz Valle, 96 .-Eugenio Diez Gutiérrez, 97.—Saturnino Torre Breza, 100. -Manuel Artaza Uribarri, 101.-José Pacheco Telechea, 103.-Seturnino Pando López, 107.—Florencio Blanco Serralta 108.

Castro Urdiales 30 de abril de 1910.—El Alcalde, T. Ibarra.

Ayuntamiento de Los Corrales

No habiendo comparecido ente este Ayuntamiento á ninguno de los actos del reemplazo los mozos que á continuación se relacionan como comprendidos en el alistamiento del corriente año, por lo que se les han instruído los oportuunos expedientes y el Ayuntamiento ha acordado declararlos prófugos para todos los efectos legales, se les cita, llama y emplaza para que se presenten inmediatamente a esta Alcaldía, prevenidos que de lo contrario serán tratados con todo el rigor de la ley y por lo que al buen servicio del Estado afecta, ruego y encargo á las autoridades y sus agentes procuren la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión Mixta de reclutamiento de

M E.C.D. 2015

los prófugos que se mencionan á continuación:

Domingo Casiano Pérez Ruiz, hijo de Manuel y Vicenta, número 2 del corten.

Manuel Eledio Diez Sziz, hijo de Francisco y de Casilda, número 4.

Antonio Gutiérrez Mentecon. hijo de Fernando y de Tomasa, número 12.

Caystano Manuel García Fuentes, hijo de Pedro y de Joaquina, número 16. maio as no oviereso

Angel González Díaz, hijo de Benito y Dionisia, número 21.

Luis Ignacio Gutiécrez Cabello, hijo de Vicente y de Enriqueta, número 31.

Los Correles á 3 de mayo de 1910.-El Alcalde, Gilberto Quijano.

Ayuntamiento de Saro

No habiendo comparecido el mozo Federico Fernández Gutiérrez, hijo de Mrnuel y Alejandra, número 13 del sorteo de este año al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no haber remitido las oportunas certificaciones de talla y reconocimiento facultativo, ni presentado el documento justificativo de haber consignado el depónito prevenido por el artículo 33 de la ley reformado por R.O. de 15 demayode 1902, no obstante haber nido citado al efecto en debida forma, se ha instruído el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sue resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y empleza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta, bajo los apercibimientos consiguientes. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y en cargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la buscs, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prólugo ó su presentación á disposición de

la Comisión provincial.

Las señas de dicho mozo son las siguientes:

Federico Fernández Gutiérrez, natural de Llerena, término mucipal de Saro, partido de Villacarriedo, de 21 años de edad.

Saro á 30 de abril de 1910.-El Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Santillana

Los Contribuyentes de este distrito tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, presentarán sus solicitudes de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del corriente, para que aurten efecto en el apéndice que ha de servir de base al reparto de 1911.

Santillana 4 de mayo de 1910. -El Alcalde.

10000000

Ayuntamiento de Arredondo

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejarcicio de mil novecientos nueve, despues de haber sido dicteminadas por el Sindico y Comisión de Hacienda se exponen al público por término de quince dias en la Seocetaria de cete Municipio, a fin de que puedan ser examinadas y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

El resultado de les mismas es

AYDMITOMERATOR

el signiente:

Cargo. . . . 23.241,19 Dsta 18.500,42

Existencia para 1911, 4.717,77 Arredondo 4 de mayo de 1910. - El Alcalde.

COMPANÍA

DE LOS

FERROCARRILES DE SANTANDER A BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dispuesto convocar a los señores accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bailén, el día veinte del corriente, á las tres y media de la tarde.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que por sí ojen nombre de otros representen, por lo menos, diez acciones, siendo indispensable depositar en la ceja social los resguardos provisionales de las mismas, recibiendo en cambio cédulas nominales.

Los balances, comprobantes y demás documentos referentes el ejercicio de 1910, se hallan desde esta fecha á disposición de los senores accionistas, quienes podrán recoger en estas oficinas, desde el día 12 del actual, la Memoria anual correspondiente.

Bilbao 7 de mayo de 1910. - El Presidente accidental del Consejo de Administración, Fernando Ca-

rranza.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS Á CORTES

DISTRITO DE LA CIRCUNSCRIPCION

olimia) semalini dhasuni

is one who plained verified

bingo ibines Armistran, and benid

- Bd , distaina Vavounsilly . V Can

Tomes isnet (interres, 50 - Do.

in dendont summing donner.

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta

estimate and the stration in the stration of the strategy

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Mesas electorales que á continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en dichas electiones verificadas el día 8 del actual, en la forma siguiente:

	Sec	tran 12 of soft	CAN	DIDA	TOS	ed lanus Meet	
AYUNTAMIENTOS	ciones	D. Luis Hoyos Sáinz	D. Marcial Solana y G. Camino	D. Luis Redonet y López-Dóriga	D. Juan García Lomas	D, José M.ª de la Viesca y Roiz	Inútiles
	:	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	78 (cb)
Soutender	1.a 2.a	128	1112	53	92	56	9
3	2.	167	insiee96on ,2	70	73	42	2
ATTORING I	3 a	103	ns 62 le l	58	73 55	56 42 33 38	100 3100
	4.ª	171	00 10 079 02 14	1 00 0070	70	38	4
Market and the second of the second	5.ª	163	1 a o (157 us o	00 0 101 8gx	30	47	4
A 5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	6.ª	157	139	20 70	54	47 36	1 101
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	7.ª 8.ª	97	eta 141	129	54 63 52 45	The state of the s	12
all semands di	8.ª	179	94	79	52	48 38 34 13 16 59 33 63 59 92 50 115 37 50	12 12 2
*	9.2	161	51 83 70	58 MA 6	45	33	2
>	10.ª	167	83	79 72	6)	34	AND STREET
»	11.ª	161	name 70 anh	72	60 21	1 13	103
>	12.	169	31	56	22	16	6
>	13.ª	129	103,01	16f all	71	59	8
*>	14 ª	144	86	1 55		33	and and the
*	15.ª	155	39	52	71 85	63	2
,	16.ª	172	86 39 79	56 R	04m830110	1 0 m 0 69 0 Dar	100
,	17.ª	207	43	43	113	92	6
>	18 ª	190	noteribarini	29	67	1 45 16 15007 18	7
»	19,ª	163	1 01162 10	36	108	1 as 0115 8 0 01	000 4.8
*	20.ª	151	3 obs 90 lab	65	- 48	37 1010	85007
	21.ª	177	BART 57 01 1	66	619	50	eb olne
	22.ª	172	11.0176 101	Shot 700gra	88	h 1111162	1014
	22.ª 23.ª	74	102	212	119	47	in a rout
* HILLIAM * PERIODE	24.ª	48	88 7 7	135	107	87	ad name
	24.a 25.a 26.a	62	83 131	133	15	47 87 99	se sels
> 1	26.ª 27.ª	115	115	181	22	57	DE ASEC
			passed outsile	ch saltes se l	66	Bost Ales B	directal

Lo que se publica en el Bolerín Oficial en cumplimiento de lo que dispone el parreto segundo de dicho artículo 45.

Santander 8 de mayo de 1910.

El Presidente,

Celso Torres Nafria.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION de las licencias de caza, uno de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

The second secon		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	PUEBLO	Ciase de licencia
185	1.0	José Porrero Fernández	58	d handaman	
186	10	Felipe Villagante		Abandames	
186 187	5	Baldomero Mirones	32	Santander	
188	5	Fructuoso Rivero Gutiérrez		Idem	Idem
189	5	Mauricio Posada		Arinon	
190	6	Francisco García Torres	and the second second	Panes	
191	6	Ramón Fernández		Puenteviesgo	
192	7	Manual Reinges	24	Santander	
193	7	Manuel Bringss	34	Idem	
194	7	Manuel Bringan	34	Idem	
195	8	Mariano García Gómez	46	Regules	Uso de armas
196	6	Luis Bascaus	37	Santander	
197	9	Ange Santervae	31	Potes	
198	12	Basilio Diaz	39	Torrelavega	Caza
199	12	Leocadio Calderón	57	Arenas	Uso de armas
200	13	José Larranaga	43	Liano	Guarda jurado
	13	Baltagar Rasines	50	Ramales	Pesca
201	15	Fernando González	48	Santander	Uso de armas
203	16	José Martinez Lago	46	Vega de Pas	Peaca
204		José Ibanez Noriega	60	Trillago	Uso de armas
205	18	Laureano Cajigal	24	Hoz	Idem
206	18	Maximino Villazón	25	Potes	Peaca
207		Casiano Preciado	29	Astillero	Caza
208	21	Daniel Bordas Sordo	35	Uarama	Uso de armas
209		Eugenio Bordas Sordo.	62	Lierganes	Pesca
210	1960	Policerno San Tuan	60	110m	Idem
211	25 26	Policarpo Sen Juan	35	Ruente	Uso de srenas
212		Francisco Serdio.	45	Hermide	Pesca
213	28	Angel Eguizabal	60	Cabezón de la Sal	Uso de armas
214	29	Manuel Flores Estrada.	34	Ramales	Pesca
15		Gregorio Landeras	43	Santander	Caza
16	30	Gust vo Feurly.	45 38	Arroyo	Ilan da armas

Santander 30 de abril de 1910.

M.E.C.D. 2015

El Gobernador civil,

Benito del Campo

SI inclaides

sdoell

ESTADO compre	comprensivo de la	existencia	a general de acogid	OR en	este Establecimiento	du	rante el mes de abril útimo.	de abril ú	timo.			
The state of the s		Sac Sic			BAJAS	EN EL NÚMER	NÚMERO DE ASILADOS POR	S POR				
Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes	l mes actual	general de acogidos	lo Dia adio C	Cumplimienio de edad reglamentaria y otras causas	Fallecimientos	Kgul sel Fla volo L	TOTAL general de bajas	jas	Existencia t	Existencia total de asilados para el mes próximo	dos para
Varones Hembras	Varones	Hembra s	Varones Hembras	TOTAL Var	arones Hembras	Varones Hemi	mbras Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
213 190	III A Y	SSDERETS Services	aigo Organia	420	11888 selā 11888 selī 11888 selī 12012 selī	lordo		130101	21	219	188	407
PERSONAL SECTION AND ANALYSIS AND ADDRESS OF THE PERSONS AND ADDRESS AND ADDRE	Benthalist Hardward Control of the C	CONTRACTOR INVESTIGATION IN CONTRACTOR		DESCRIPTION OF STREET,					4		The state of the s	

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de provincia, en cumplimiento de lo acorcado.

Santander 4 de mayo de 1910.-El Vicepresidente, Salvador Aja. - El Secretario, Daniel López.

ESTADO comprensivo movimien to enados geogidos en este Establecimiento, mes de Benito abril último.

, 10				
	237	Varones	Existencia óe del mes	
	232	Hembras	Existencia óe enfermos en fin del mes anterior	
	N	Varones	Ingresados en	
4.51	A arm	Hembras	en el mes actual	
	244	Varones	gene	
8.5	234 0111 91	Hembras	general de enfermos	
	478	TOTAL	mos	
18	STATE OF STATE	Varones	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	
0.0	ents oh	Hembras		
6.23	63.24 el	Varones	NÚMERO DE ASII Fallecimientos	
	ne arm in arm	Hembras	LAD)	
B)	ON THE ST	Varones, Hembras	OS DURANT	
	10	Hembras	TÓTAL general de bajas	
	80	TOTAL	DE as Trio (a)	
	238	Varones	Existencia	
	234	Hembras	Existencia total de enfermos para el mes próximo	
	472	TOTAL	mos para	

Santander 4 de mayo de 1910.-80 publica en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado. Salvador Aja .--El Secretario, Daniel Lopez.

-El Vicepresidente,

M E.C.D. 2015